



Administración General Tributaria. Administración Central de Fiscalización. Administración Local de Comercio Exterior. Oficio Número: AFG-ACF/CE-T-039/2017.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

HOJA No. 1

ASUNTO: Se notifica plazo para retirar mercancias.

Arteaga, Coah., a 09 de junio de 2017.

C. FRANCISCO JAVIER FONSECA TORRES
C. VIA MILANO 798, FRACC. ROMA, C.P. 27258, TORREON, COAHUILA.

Esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusula CUARTA, del Convenio Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 68, publicado el 25 de agosto de 2015; clausulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones II y XII del Anexo 8, de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016, le comunica que al haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 29, antepenúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, el vehículo marca CHRYSLER, LÍNEA PACÍFICA, TIPO MINIVAN, MODELO 2006, SERIE NÚMERO 2A4GM48466R865193, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR BLANCO, afecto al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera CVV0500025/15, que quedo a su disposición según oficio AFG-ACF/CE-T-009/2017, de fecha 31 de enero de 2017, notificado el día 17 de Febrero de 2017, por lo que el plazo de abandono empezó a correr el día 21 de Febrero de 2017 y a partir del día 22 de Abril de 2017 ha causado abandono a favor de del Fisco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente, se le comunica que cuenta con un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, para acudir ante esta autoridad a solicitar la entrega del vehículo antes señalado, sita en Libramiento Oscar Flores Tapia, km. 1.5, Edificio "4", C.P. 25350, Arteaga, Coahuila o bien en Calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375, Planta Alta, Colonia Estrella, C.P. 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila; por tanto, para realizar las gestiones de la entrega recepción deberá comunicarse, dentro del plazo señalado, con Lic. Juan Antonio Rivas Cantú, de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, al teléfono 01(844)9861223; de lo contrario éstas pasarán a propiedad del Fisco Federal por causa de abandono.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU.

C.c.p.- Minuta. C.c.p.- Expediente.

RGMIJADA